

C.A. de Talca

Talca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiéndose aceptado la renuncia voluntaria de don Víctor Hugo Troncoso Troncoso, en el cargo de Receptor Judicial de Linares, mediante Resolución Exenta N°309-2024, a contar del 1 de abril de 2024, con el objeto de designar un receptor judicial en calidad de interino mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y, atendida la urgencia del caso por la falta de dotación de receptores judiciales y a fin de mantener la continuidad del servicio, con objeto de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de receptor judicial interino de Linares, a través de su publicación en la página web de esta corte y mediante comunicado a los colegios de abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir su currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, documentos que deberán ser remitidos en formato PDF al correo electrónico [pleno\\_ca\\_talca@pjud.cl](mailto:pleno_ca_talca@pjud.cl), indicando en el asunto “postulación a receptor judicial interino de Linares (AD 323-2024)”, hasta las 23:59 horas del día jueves 16 de mayo del año 2024.

Comuníquese a los tribunales, colegios de abogados y asociaciones gremiales de la jurisdicción.

N° Pleno Y Otros Adm-323-2024. /ccp



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SBXXXNVDTEM



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SBXXXNVDTEM

Proveído por la Presidenta de la C.A. de Talca.

En Talca, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SBXXXNVDTEM

C.A. de Talca

Talca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiéndose declarado el cese de funciones de doña Silvia Adriana Cáceres Martínez, en el cargo de Receptora Judicial de Linares, mediante Resolución Exenta N°1234 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 17 de noviembre de 2020, con el objeto de designar un receptor judicial en calidad de interino mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y, atendida la urgencia del caso por la falta de dotación de receptores judiciales y a fin de mantener la continuidad del servicio, con objeto de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de receptor judicial interino de Linares, a través de su publicación en la página web de esta corte y mediante comunicado a los colegios de abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir su currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, documentos que deberán ser remitidos en formato PDF al correo electrónico [pleno\\_ca\\_talca@pjud.cl](mailto:pleno_ca_talca@pjud.cl), indicando en el asunto “postulación a receptor judicial interino de Linares (AD 324-2024)”, hasta las 23:59 horas del día jueves 16 de mayo del año 2024.

Comuníquese a los tribunales, colegios de abogados y asociaciones gremiales de la jurisdicción.

N° Pleno Y Otros Adm-324-2024. /ccp



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XVGXXNWEDEM



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XVGXXNWEDEM

Proveído por la Presidenta de la C.A. de Talca.

En Talca, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XVGXXNWEDEM

C.A. de Talca

Talca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiéndose aceptado la renuncia voluntaria de doña María Eugenia Miranda Fernandois, en el cargo de Receptor Judicial de Linares, mediante Resolución Exenta N°405, a contar del 5 de mayo de 2024, con el objeto de designar un receptor judicial en calidad de interino mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y, atendida la urgencia del caso por la falta de dotación de receptores judiciales y a fin de mantener la continuidad del servicio, con objeto de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de receptor judicial interino de Linares, a través de su publicación en la página web de esta corte y mediante comunicado a los colegios de abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir su currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, documentos que deberán ser remitidos en formato PDF al correo electrónico [pleno\\_ca\\_talca@pjud.cl](mailto:pleno_ca_talca@pjud.cl), indicando en el asunto “postulación a receptor judicial interino de Linares (AD 325-2024)”, hasta las 23:59 horas del día jueves 16 de mayo del año 2024.

Comuníquese a los tribunales, colegios de abogados y asociaciones gremiales de la jurisdicción.

N° Pleno Y Otros Adm-325-2024. /ccp



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSBTXNXDETM



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSBTXNXDETM



Proveído por la Presidenta de la C.A. de Talca.

En Talca, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSBTXNXDETM

C.A. de Talca

Talca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiéndose declarado el cese de funciones de doña Elianira del Carmen Silva Benavente, en el cargo de Receptora Judicial de Parral, mediante Resolución Exenta N°1233, a contar del 5 de abril de 2021, con el objeto de designar un receptor judicial en calidad de interino mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 en relación al artículo 244 del Código Orgánico de Tribunales y, atendida la urgencia del caso por la falta de dotación de receptores judiciales y a fin de mantener la continuidad del servicio, con objeto de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de receptor judicial interino de Linares, a través de su publicación en la página web de esta corte y mediante comunicado a los colegios de abogados y a los tribunales de la jurisdicción.

Los postulantes deberán remitir su currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, declaración de parentesco y declaración de requisitos e incompatibilidades para cargos de receptor, documentos que deberán ser remitidos en formato PDF al correo electrónico [pleno\\_ca\\_talca@pjud.cl](mailto:pleno_ca_talca@pjud.cl), indicando en el asunto “postulación a receptor judicial interino de Parral (AD 326-2024)”, hasta las 23:59 horas del día jueves 16 de mayo del año 2024.

Comuníquese a los tribunales, colegios de abogados y asociaciones gremiales de la jurisdicción.

N° Pleno Y Otros Adm-326-2024. /ccp



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GXGYXNYDETM



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GXGYXNYDETM

Proveído por la Presidenta de la C.A. de Talca.

En Talca, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GXGYXNYDETM